

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

**FORMALIZA POSTULACIONES
INADMISIBLES Y FUERA DE BASES, EN EL
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO
NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA
LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y
DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA
2015.**

EXENTA Nº

1491 18.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 217 de 2015, que aprueba de Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2015, de este Servicio; y lo requerido en Memorando Interno Nº 05-S/2.845 de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5º que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 217, de 2015, este Servicio.



Que de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que por otra parte, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los proyectos admisibles fueron entregados al Comité de Especialistas, para la etapa de evaluación y selección, quién evaluó de conformidad con los criterios establecidos en las bases, con fechas 24 de junio, 10 y 15 de julio del presente año, dejándose constancia que los proyectos Folios Nros 202.764, 205.255, 204.701, 205.252 y 203.926 no fueron evaluados, ya que dicho Comité consideró que se encontraban fuera de bases concursales.

Que en consideración a que las bases concursales establecen que la constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada desde la recepción de postulaciones, hasta la firma de convenio de ejecución inclusive, es decir, operan durante todo el concurso, la Secretaría procedió a revisar los proyectos antes referidos, constatando que efectivamente se encontraban fuera de bases.

Que en mérito de lo anterior resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
202557	Andrea Gwendolyne Josch Krotki	Sorojchi Tambo - La Paz, Bolivia	Residencias Artísticas - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen que se debe adjuntar el siguiente documento obligatorio: " <i>Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos</i> ". La carta de compromiso de aporte pecuniario presentada por la postulante como aporte voluntario propio, no está firmada.
203690	Hain Producciones	Chile, país invitado en Festival Novas Invasoes (Portugal)	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: " <i>6. Idioma de los Antecedentes: Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados.</i> "



				Los antecedentes de relevancia se encuentran presentados en portugués.
204578	Rodrigo Antonio Ramis Zelada	JUEGO Y TEORIA DEL DUENDE según Federico García Lorca	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple, en lo relativo a los antecedentes obligatorios, con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al documento obligatorio Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, las bases indican lo siguiente: <i>"En caso de proyectos de artes visuales, fotografía, arquitectura, diseño y artesanía, se deberá presentar material visual y/o gráfico que entregue antecedentes suficientes acerca de su calidad y relevancia. Para proyectos de artes escénicas, folclor y nuevos medios, se deberá proporcionar material audiovisual. Para iniciativas que busquen asistencia a conferencias y/o seminarios, se deberá adjuntar material que entregue información sobre la presentación o ponencia a realizar, así como información que a juicio del postulante colaboren a explicitar el tema a tratar."</i> La postulación no incluye material audiovisual solicitado para proyectos correspondientes al área de artes escénicas. (ii) En lo relativo a los antecedentes obligatorios, específicamente en cuanto a los antecedentes de relevancia, las bases indican lo siguiente: <i>"Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i> En su lugar, el postulante presenta documentos referentes a su experiencia profesional y no a los espacios de circulación o difusión.
204363	Jose Fernando Ocampo Celis Del Ángel	Obra "Hijos de..." y Talleres de Formación Artística en Festival Verano de las Artes de Quito 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: En relación al cofinanciamiento voluntario, las bases establecen lo siguiente: <i>"El postulante siempre podrá incorporar cofinanciamiento voluntario, el cual puede consistir en aportes pecuniarios (expresado en pesos chilenos) o en aportes de bienes y/o servicios valorados."</i> El aporte en la postulación está expresado en US dólares.
203903	Universidad Católica de Temuco	Exhibición Sueños del Rútrafe en República Checa	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: El documento de relevancia presentado, no corresponde a lo solicitado en bases de concurso: Al respecto, las bases establecen lo siguiente: <i>"Antecedentes de relevancia. Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i>



				El postulante adjunta cartas de apoyo a la exposición que se realizará, pero no de los espacios de circulación o difusión.
204838	Katherine Ruth Cisternas Collao	Payasos de Exportación	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) En relación al idioma de los antecedentes, las bases establecen lo siguiente: "6. <i>Idioma de los Antecedentes:</i> " Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados." En su lugar los antecedentes de relevancia se encuentran presentados en francés sin traducción. (ii) Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: "Cofinanciamiento voluntario (si corresponde). El postulante podrá comprometer aportes propios o de terceros. En caso que dichos aportes consistan en bienes o servicios del postulante, susceptibles de valoración pecuniaria, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar carta firmada por éste; si son de terceros, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar los respectivos documentos que lo acrediten. En caso que los aportes consistan en dinero, si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y si son de terceros, carta firmada por los financistas". El monto de \$483.464.- formalizado en el documento como cofinanciamiento voluntario, no alcanza a cubrir el total declarado en la postulación, que asciende a la suma de \$ 542.613, dando una diferencia de \$ 59.149 por formalizar.
204156	Enrico Cioffi Russo	Intercambio cultural en una villa de Buenos Aires	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto a la invitación oficial de participación, las bases establecen lo siguiente: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta. El o los documentos deben estar dirigidos directamente al postulante. - Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. Serán considerados para la postulación correos electrónicos emitidos desde una cuenta oficial de la institución convocante en la medida de que contengan toda la información solicitada en esta letra c. En caso de ser seleccionado el proyecto, el postulante deberá presentar el documento oficial de invitación para la firma de convenio". El documento presentado por el postulante no se encuentra debidamente firmado.



203149	César Antonio Muñoz Gutiérrez	29 encuentro de contadores de historias y leyendas - Buga 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Carta de cofinanciamiento obligatorio: El postulante deberá comprometer aportes propios o de terceros. Si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y si son de terceros, carta firmada por los financistas. Si los aportes de terceros están comprometidos en moneda distinta al peso chileno, debe adjuntarse un documento que dé cuenta del tipo de cambio aplicado a la fecha de postulación."</i> El documento presentado por el postulante no se encuentra debidamente firmado.
203357	Rogelio Andrés Trujillo Andrade	Participar en Mediterráneo International Dance - Catania, Italia - Agosto 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: En relación al idioma de los antecedentes, las bases establecen lo siguiente: <i>"6. Idioma de los Antecedentes: " Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados."</i> El postulante presenta cartas de cofinanciamiento en italiano sin traducción.
204232	Luis Fernando Arenas Olivares	"Víctor Jara, el Comediante" en Australia	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Cofinanciamiento voluntario (si corresponde): El postulante podrá comprometer aportes propios o de terceros. En caso que dichos aportes consistan en bienes o servicios del postulante, susceptibles de valoración pecuniaria, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar carta firmada por éste; si son de terceros, se deberá indicar su valoración en dinero y acompañar los respectivos documentos que lo acrediten. En caso que los aportes consistan en dinero, si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y si son de terceros, carta firmada por los financistas."</i> El postulante no presenta carta firmada por el total de los ítems incluidos en el cofinanciamiento voluntario.
204365	Camilo Nicolás Morales Concha	Ataka Freestyle	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, las bases establecen lo siguiente: <i>"En caso de proyectos de artes visuales, fotografía, arquitectura, diseño y artesanía, se deberá presentar material visual y/o gráfico que entregue antecedentes suficientes acerca de su calidad y relevancia. Para proyectos de artes escénicas, folclor y nuevos medios, se deberá proporcionar material audiovisual. Para iniciativas que busquen asistencia a conferencias y/o seminarios, se deberá adjuntar material que entregue información sobre la presentación o ponencia a realizar, así como información que a juicio del postulante colaboren a explicitar el tema a</i>



				tratar.” La postulación no incluye material audiovisual solicitado para proyectos correspondientes a artes escénicas. (ii) Respecto al idioma de los antecedentes, las bases establecen lo siguiente: <i>"Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados."</i> En la postulación, los antecedentes de relevancia se encuentran presentados en inglés.
204262	Sebastián Andres Palacios Iglesias	Participación en VIII Workshop Internacional de Arquitectura y Paisaje” – RCR Arquitectes	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al plazo de postulación de proyectos, las bases indican lo siguiente: <i>"La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación"</i>. La fecha postulación tiene fecha 22 de junio y la carta oficial de invitación indica como fecha de inicio de la actividad el día 03 de agosto lo que representa un total de 29 días hábiles.
100401	Fundación de Emprendimiento Artístico y Social ARMAR	Justicia para el Reino Fungi	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto de los documentos obligatorios: Documento Oficial de Participación, Documento de Relevancia y Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, los postulantes no adjuntan la documentación solicitada en bases de concurso para la modalidad a la cual postulan. En la postulación se encuentran dos cartas de apoyo, carta de cofinanciamiento, además de los antecedentes y portafolio de los postulantes.
204834	Javier Alonso Cáceres Tacusiss	Financiamient o para X Bienal internacional de arte contemporáneo en Florencia	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al antecedente obligatorios, específicamente de relevancia, las bases establecen lo siguiente: <i>"Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i> El postulante presenta una carta de apoyo y una imagen y no material relevante a los espacios de circulación o difusión.



202506	Isadora Jamborit Campi Guzmán	Residencia Artística Marcos Matus y Compañía	Residencias Artísticas - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente: <i>"La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación"</i>. La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 03 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 24 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 30 de junio.
205300	María Angélica Calfulipi Soto	Araucanía y sus nobles tradiciones en Choele Choel	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) El proyecto se presenta en modalidad postulación individual, sin embargo presenta equipo de trabajo, lo que correspondería a una postulación colectiva. (ii) Respecto al registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, las bases establecen lo siguiente: <i>"En caso de proyectos de artes visuales, fotografía, arquitectura, diseño y artesanía, se deberá presentar material visual y/o gráfico que entregue antecedentes suficientes acerca de su calidad y relevancia. Para proyectos de artes escénicas, folclor y nuevos medios, se deberá proporcionar material audiovisual. Para iniciativas que busquen asistencia a conferencias y/o seminarios, se deberá adjuntar material que entregue información sobre la presentación o ponencia a realizar, así como información que a juicio del postulante colaboren a explicitar el tema a tratar."</i> La postulación no incluye material audiovisual solicitado para proyectos correspondientes a artes escénicas, sino que incluye un archivo gráfico.
202957	Gastón Bertrand Garretón	Los Vecinos	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Carta de compromiso del cofinanciamiento. Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos."</i> El documento presentado corresponde a una cotización de pasajes de avión. (ii) Respecto al antecedente obligatorio



				"Antecedentes de relevancia", las bases establecen lo siguiente: <i>"Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i> En su lugar el postulante presenta cotizaciones, cartas de apoyo y documentos referentes a su experiencia profesional y no a los espacios de circulación o difusión.
203414	Catalina del Rosario Rivera Sánchez	Ponencia en 10° North American Textiles Conservation Conference, USA 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos."</i> Los documentos presentados corresponden a cotizaciones y gastos inherentes al evento, las cuales se encuentran presentadas en inglés, lo que tampoco cumple con lo señalado en bases de concurso: <i>"6. Idioma de los Antecedentes: "Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español."</i> <i>Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados."</i>
205106	Francisco Esteban Navarrete Sitja	Aparatos para un territorio blando; Beca Residencia Fundación Bilbao Arte Fundazioa	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente, <i>"La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación"</i>. La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 01 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 20 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 3 de julio.
204815	Marcela Liliana Guillermina de los Ángeles Torres Hidalgo	Ponencia en Conferencia anual de ICOM-CECA, USA 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Carta de cofinanciamiento obligatorio. El postulante deberá comprometer aportes propios o de terceros. Si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y se</i>



				son de terceros, carta firmada por los financistas. Si los aportes de terceros están comprometidos en moneda distinta al peso chileno, debe adjuntarse un documento que dé cuenta del tipo de cambio aplicado a la fecha de postulación." En su lugar el documento presentado es una confirmación de Pago de inscripción para la participación en Conferencia ICOM CECA, expresado en USD.
203924	Josefina Paz Anguita Quezada	Workshop Architectural Association México	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al idioma de los antecedentes, las bases establecen lo siguiente: <i>"Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados."</i> En su lugar los documentos Obligatorios Carta de compromiso de cofinanciamiento e Invitación Oficial de Participación se encuentran presentados en inglés, sin traducción. (ii) Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente: <i>"La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación"</i>. La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 20 de julio como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 11 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 3 de julio. (iii)Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: <i>"Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos."</i> En su lugar el documento adjunto corresponde a un cupón de pago y no a una carta formal.



204909	ALVARO FERNANDO SOLAR UTRERA	"Seminario de Investigación y Creación escénica. Topografías y Poética del Viaje"	Residencias Artísticas - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente, "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación". La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 20 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 32 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 6 de julio.
204644	Norma Cristina Inzunza Vega	Workshop Estudios Mecanismos para broches, herramientas japonesas y joyería botánica.	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: "Carta de compromiso del cofinanciamiento Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos." En su lugar la postulante adjunta una solicitud de compra con las reservaciones de pasajes aéreos y no una carta formal, como estipulan las bases. (ii) Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente: "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación". La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 24 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 34 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 6 de julio.



202707	Francisca Alejandra Vargas Donoso	Representación de folclore chileno en el extranjero	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) El proyecto es presentado en la modalidad individual, pero incluye a dos personas como equipo de trabajo, lo que correspondería a la modalidad colectiva. Los antecedentes aportados en el documento obligatorio Plan de creación corresponden a currículo de los postulantes. (ii) Respecto al cofinanciamiento las bases establecen lo siguiente: "Carta de compromiso del cofinanciamiento: Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos." Los documentos adjuntos a la postulación corresponden a muestras valoradas y no una carta formal, como estipulan las bases.
204703	ALEJANDRO RAFAEL MORENO JASHÉS	Residencia Teatral en LaMicro Theater. Nueva York.	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al documento Carta de compromiso del cofinanciamiento presentado, Las bases establecen lo siguiente: "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que exista cofinanciamiento obligatorio y/o en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración, si es aporte valorado y/o el monto del aporte si se trata de aporte pecuniario, indicando también el destino que se les dará a estos." En su lugar uno de los documentos aportados es una cotización y no una carta d compromiso.
202558	Daniel Tirado Behrens	Participación del colectivo Hackería en el Chaos Computer Camp 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente, cita a Bases: "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación". La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 13 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 31 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 27 de junio.



203738	Maria Lorena Figueroa Reyes	Proyecto Chile - México de investigación escénica	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto a la Invitación oficial de participación, las bases establecen lo siguiente: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta. El o los documentos deben estar dirigidos directamente al postulante. - Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. Serán considerados para la postulación correos electrónicos emitidos desde una cuenta oficial de la institución convocante en la medida de que contengan toda la información solicitada en esta letra c. En caso de ser seleccionado el proyecto, el postulante deberá presentar el documento oficial de invitación para la firma de convenio". En su lugar el documento presentado no indica las fechas entre las que se realizará el evento sólo que éste se efectuará a lo largo de los años 2015 y 2016.
203872	Pedro José Donoso Aranguiz	Territorial	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto al Documento oficial de participación, se establece lo siguiente: "Documento dirigido a nombre del postulante, donde se indique la inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona según corresponda debidamente firmada, en el que se manifieste: - Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta. dirigidos directamente al postulante. - Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. Serán considerados para la postulación correos electrónicos emitidos desde una cuenta oficial de la institución convocante y que contenga igualmente la información solicitada (a y b). En caso de ser seleccionado el proyecto, deberá presentar el documento oficial de invitación para la firma de convenio." El documento acompañado indica que la actividad se desarrollará en noviembre de 2015, sin señalar fechas de inicio y término con día, mes y año.
204071	Claudia Cecilia Adriazola Rodriguez	VII Reunión Regional Asociación Internacional de Artistas Plásticos Latinoaméric a y el Caribe	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en Bases de concurso: En relación a al cofinanciamiento, las bases establecen lo siguiente: "El postulante deberá comprometer aportes propios o de terceros. Si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y si son de terceros, carta firmada por los financistas. Si los aportes de terceros están comprometidos en moneda distinta al peso chileno, debe adjuntarse un documento que dé cuenta del tipo de cambio aplicado a la fecha de postulación." En su lugar el documento presentado es un



				informe aproximado de los costos de estadía.
204118	Ginno Enzo Vitali Valderrama	RESIDENCIA ARTÍSTICA FUNDACIÓN DE TEATRO SHAKESPEAR E VALENCIA	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: En relación a los Antecedentes de relevancia, las bases establecen lo siguiente: <i>"Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i> En su lugar el postulante presenta una carta de apoyo, no material relevante a los espacios de circulación o difusión.
202559	Tomás Vivanco Larraín	Fab Lab Santiago en 11th Fab Lab International Conference	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: (i) Respecto al tiempo entre la postulación del proyecto y el inicio de la actividad, las bases establecen lo siguiente: <i>"La presentación de la postulación deberá ser al menos con 35 (treinta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos de este Fondo. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación"</i>. La fecha indicada en el documento oficial de participación indica el día 3 de agosto como fecha de inicio lo que representa un plazo total de 19 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de postulación del proyecto que fue realizada el 7 de julio. (ii) Respecto al idioma de los documentos, las bases de concurso establecen lo siguiente: <i>"Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en español. Los documentos presentados en otro idioma, o en lenguas originarias del país, deben ser acompañados por su traducción al español o se considerarán como no presentados."</i> En la postulación, los siguientes documentos obligatorios: Documento Oficial de Participación y Antecedentes de Relevancia están presentados en inglés sin traducción. (iii) Respecto al cofinanciamiento obligatorio las bases establecen lo siguiente: <i>"El postulante deberá comprometer aportes propios o de terceros. Si compromete recursos propios, deberá acompañar carta firmada por él y si son de terceros, carta firmada por los financistas. Si los aportes de terceros están comprometidos en moneda distinta al peso chileno, debe adjuntarse un documento que dé cuenta del tipo de cambio aplicado a la fecha de postulación."</i> El documento presentado en la postulación no está debidamente firmado.



204834	Javier Alonso Cáceres Tacusiss	Financiamiento para X Bienal internacional de artes contemporáneo en Florencia	Difusión y Circulación - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: Respecto a los Antecedentes Obligatorios, específicamente de relevancia, las bases establecen lo siguiente: <i>"Documento que acredite la relevancia del o los espacios de circulación o difusión al cual se va a participar, en la que se identifique con claridad el perfil de la actividad, su relevancia y la participación específica del postulante. Para la evaluación se sugiere incluir cartas de especialistas, programa del evento, cronograma de reuniones o mesas de trabajo si corresponde."</i> En su lugar el postulante presenta una carta de apoyo y una imagen y no material relevante a los espacios de circulación o difusión.
204319	Montserrat Nicole Arre Marfull	Asistencia a las Cuartas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara inadmisibile, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: En relación a los gastos a financiar, las bases de concurso establecen lo siguiente: <i>"Sólo se financiarán gastos de operación..."</i> . La postulación entre los gastos solicitados al fondo " incluye la adquisición de material bibliográfico no disponible en Chile ni online, justificándolo en que será esencial para el enriquecimiento de las investigaciones referente al tema en el futuro. " Dicha fundamentación no justifica necesidades propias del desarrollo del proyecto presentado o a actividades de difusión del mismo.
205121	Mil metros cuadrados	Proyecto Pregunta Rapa Nui	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto se declara fuera de línea, dado que la actividad tiene lugar en Chile y la postulante declara residir en el país, lo que correspondería a una postulación a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento.
204568	Catalina Mekis Rozas	Profundizando en Atlas Austral	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	El proyecto se declara fuera de línea, dado que la actividad tiene lugar en Chile y la postulante declara residir en el país, lo que correspondería a una postulación a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de concurso de los proyectos que se singularizan, presentados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2015, conforme lo indicado en el informe de la Secretaría del respectivo Fondo, por los motivos que a continuación se señalan:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	CAUSAL
205255	Carolina Carrillo Boegeholz	Proyecto: Residencia artística en Gestión Cultural: Zawp, Bilbao	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	Dadas las actividades propuestas, se aprecia que la formulación del proyecto no esclarece adecuadamente la diferenciación que tendría esta residencia con un formato de pasantía, ya que la postulante enfocaría gran parte de su estadía en realizar una prestación laboral que posee un enfoque diferente al esperado por la metodología de este fondo. Sumado a lo anterior, se evidencia que la estructura de gastos posee un enfoque dirigido a la



				publicación de una memoria-tesis que no se fundamenta en su formulación y que no es acorde a la modalidad de la línea (Se ajusta más adecuadamente a la modalidad de difusión). Debido a lo anterior, se considera que el proyecto se encuentra fuera de la línea y modalidad en la cual postula.
204701	Daniela Bracchitta Krstulovic	Reconociendo materiales arqueológicos y los efectos medioambientales en su conservación	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	Observados los antecedentes sobre la institución invitante, se estima que el perfil del programa se ajusta más correctamente a un proyecto de índole formativo (inscrito en un circuito universitario) que a una estadía de residencia propiamente tal. Debido a lo anterior la postulación se encuentra fuera de la línea del fondo.
205252	Co Galería de Arte SpA	Co Galería en Feria Internacional Barcú 2015	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	Visto el equipo de trabajo y las actividades del mismo, se advierte que la presente postulación, pese a estar ingresada formalmente como un proyecto colectivo, es ejecutada íntegramente como una iniciativa individual, contemplando funciones y gastos dirigidos a una sola persona natural. Según lo anterior, se estima que le es aplicable el criterio de evaluación de una postulación individual el cual presenta un presupuesto máximo ya superado por el presente proyecto. Dada esta inconsistencia, se considera fuera de la modalidad en la cual postula.
203926	Denisse Elena Iturra Marambio	Residencia Artística e Investigación Vocal en CAIRH	Residencias Artísticas - Postulaciones Individuales	En consideración a que los antecedentes presentados, no son suficientes para fundamentar el proyecto como una residencia artística, se estima que la propuesta se ajusta más correctamente a la índole formativa que a una estadía de residencia. Debido a lo anterior la postulación se encuentra fuera de la línea del fondo.
202764	Alexandra Makarena Ramírez Sánchez	Intercambio cultural entre Australia y Chile mediante la educación artística y la cultura urbana	Difusión y Circulación - Postulaciones Colectivas	El proyecto es poco coherente con la línea de postulación siendo un proyecto de identidad educativa y no desarrollando una propuesta artística reconocible. Junto a lo anterior, se presenta poca adecuación a los lineamientos correspondientes al área de los nuevos medios, al no elaborarse un desarrollo de nuevos soportes al respecto. Dado lo antes expuesto, se considera que el proyecto se encuentra fuera de línea y por ello no es evaluable.

ARTÍCULO TERCERO:

NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y
- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la nómina de la



Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



IGNACIO ALTAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CPAM/MVV
Resol 06/619

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (con copia la digitador(a) Transparencia Activa)
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes, cuyos domicilios o direcciones de correos electrónicos constan en los antecedentes de la presente resolución.